# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 385 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 20 AGO 2024

**VISTOS:**

El Proveído Nº 2206-2024-R del Rectorado y el Memorando N° 138-2024-UNSCH/CEU-P del Comité Electoral Universitario sobre reconformación de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en armonía con el artículo 72º de la Ley Universitaria Nº 30220, cada universidad pública tiene un Comité Electoral Universitario que es elegido por la Asamblea Universitaria cada vez que ocurre un proceso electoral, con una anticipación no menor de seis (6) meses previos a dicho proceso, y constituido por tres (3) profesores principales, dos (2) asociados y un (1) auxiliar, y por tres (3) estudiantes. Está prohibida la reelección de sus miembros;

Que, con Resolución de la Asamblea Universitaria Nº 006-2024-UNSCH-AU, de fecha 19 de febrero de 2024, se constituyó el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de un (01) año, a partir del 19 de febrero de 2024 al 18 de febrero de 2025;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 122-2024-UNSCH-R, de fecha 11 de marzo de 2024, se tomó conocimiento de la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 138-2024-UNSCH/CEU-P, de fecha 16 de agosto de 2024, el Comité Electoral Universitario ha comunicado la reconformación de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario tomar conocimiento de la reconformación de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con sujeción a la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** TOMAR conocimiento de la reconformación de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, constituido por Resolución de la Asamblea Universitaria Nº 006-2024-UNSCH-AU, de fecha 19 de febrero de 2024, conforme al siguiente detalle:

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 385 -2024-UNSCH-R



| | |
|---|---|
| - Dr. JOHNNY ALDO TINCO JAYO | Presidente |
| - Dr. MARCELINO POMASONCCO ILLANES | Vicepresidente |
| - Dra. NILDA AUREA APAYCO ESPINOZA | Secretaria de Actas |
| - Dr. MANGLIO AGUIRRE ANDRADE | Secretario de Prensa y Propaganda |
| - Dr. INDALECIO QUISPE RODRÍGUEZ | Primer Vocal |
| - Est. KATERIN KIMBERLY ENCISO BAUTISTA | Segundo Vocal |

**Artículo 2º.-** DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERI CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Comité Electoral Universitario
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesados
Archivo

YWVJ/oegj